

vez el día 2 de diciembre de 1998; por segunda, el día 13 de enero de 1999, y por tercera, el día 17 de febrero de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

En el bloque «Y».

1. Número 19.—Apartamento denominado B7), en la segunda planta, se accede a él mediante el portal b) del edificio, mirando desde las zonas comunes; es el segundo contando desde la derecha; tiene una superficie construida de 50 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente, y linda: Izquierda, entrando, apartamento B6 de su planta; derecha, apartamento B8 de su planta, y fondo, terraza del apartamento B2 de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Orihuela (hoy número 2 de Torreveja), al tomo 1.715, libro 615 de Torreveja, folio 124, finca 35.822, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 7.440.378 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—44.283.

#### OURENSE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Ourense, contra don Ángel González Solla, don Ángel González Vilariño y don Arturo Solla Zapatero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1-983217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica de 5.726 metros cuadrados, sita en Rio-limpio, Muños o Castelo, parroquia de Narahio, San Saturnino, A Coruña, sobre la que hay una vivienda unifamiliar, con un galpón, un molino y un horreo, valorada en 6.615.133 pesetas.

Rústica en el mismo lugar de 5.090 metros cuadrados, valorada en 788.950 pesetas.

Rústica en el mismo lugar de 1.018 metros cuadrados, valorada en 61.080 pesetas.

Rústica en el mismo lugar de 509 metros cuadrados, valorada en 30.540 pesetas.

Dado en Ourense a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—44.162.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1997, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Serrano y doña Begoña María Sainz Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1998 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.604.950 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1998, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 43. Vivienda tipo F, letra B, del piso sexto, o ático, con acceso por la puerta de la derecha, saliendo de la escalera del portal señalado hoy con el número 6 de la calle Río Narcea, de Oviedo. Mide una superficie útil aproximada de 65 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y visto desde la calle Río Narcea, linda: Frente, su terraza aneja y hueco de la escalera; derecha, vivienda letra A de la misma escalera y planta, ascensor, hueco de escalera y otra vez la vivienda letra A; fondo, ascensor y patio posterior de luces, e izquierda, bienes del señor Lafuente. Anejo de esta vivienda es la terraza situada a su frente sobre la calle Río Narcea, en la misma longitud que la fachada de la vivienda. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al tomo 2.893, libro 2.144, folio 68, finca número 12.142, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.213.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Mora Barceló, en reclamación de 4.108.700 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 105 de orden. Apartamento número 4 de la sexta planta alta, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores, ubicados en los extremos de dicho pasillo y en la parte posterior del edificio Pil. Lari., término de Palma. Tiene